

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

3043 *AXISBULLION, S.L.*

Anuncio para el ejercicio del derecho de asunción preferente

De conformidad con el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital se hace saber que la Junta General de la Compañía celebrada el 18 de abril de 2016 acordó realizar un aumento del capital social de la Compañía, que era de 0 euros en virtud de la reducción a 0 efectuada, en 30.000 euros, mediante la emisión de 30.000 nuevas participaciones de valor nominal 1 euro cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 30.000.

El aumento de capital se llevará a efecto mediante una aportación dineraria. La aportación dineraria la podrán realizar directamente los socios en proporción a su participación en el capital social correspondiéndoles, en su caso, 4,285714 participaciones nuevas por cada una de las antiguas.

El ingreso del desembolso dinerario habrá de realizarse en la cuenta corriente de la sociedad en el Banco Sabadell número ES51 00810134920001406348.

A tal efecto, se abre un plazo de suscripción de un mes para desembolsar los socios la cantidad que, en su caso, les corresponda en la cuenta bancaria de la Compañía. El certificado bancario acreditativo de dicha aportación se incorporará a la escritura de formalización de estos acuerdos.

Esta publicación del acuerdo de aumento y plazo de asunción se publica en el BORME con el fin de que los socios no comparecientes que quisieran ejercitar su derecho de asunción preferente en el aumento puedan hacerlo en el plazo de un mes desde esta publicación.

Se aprobó también que en caso de que el capital social no hubiera sido desembolsado íntegramente en el plazo fijado al efecto, el capital quedará aumentado en la cuantía efectivamente desembolsada y el artículo 5 del Capital social quedará redactado en la cifra final del desembolso, en su caso.

Madrid, 26 de abril de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración, Juan Capurro Boltendahl.

ID: A160022879-1